

4903

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 26 DIC 2013

VISTOS:

- 1.- La Propuesta Pública N° 46-2013 "Construcción Cancha Villa Turingia" y "Construcción Camarines, Graderías y Obras Complementarias Villa Turingia", se adjudicó a la empresa contratista Constructora INGEMONTE Limitada, mediante Decreto Alcaldicio N° 333 de fecha 15 de Mayo de 2013, en la suma de \$ 468.927.491.- (Cuatrocientos sesenta y ocho millones novecientos veinte y siete mil cuatrocientos noventa y un pesos) Impuestos Incluidos.
- 2.- Las obras fueron ejecutadas, por Decreto Alcaldicio N° 2.936 de fecha 04 de Julio de 2013, que aprobó Contrato de fecha 19 de Junio de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la empresa contratista Constructora INGEMONTE Limitada, haciendo entrega de terreno y dando inicio a dichas obras el día 24 de Junio de 2013 teniendo como fecha de término el 20 de Noviembre de 2013.
- 3.- La modificación de contrato de fecha 20 de Noviembre de 2013, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 4.583 de fecha 02 de Diciembre de 2013, suscrito por Escritura Pública entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Contratista Constructora INGEMONTE Limitada, por aumento de plazo, de 10 días corridos, quedando como nueva fecha de término de la obra el día 30 de Noviembre de 2013.
- 4.- La modificación de contrato de fecha 02 de Diciembre de 2013, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 4.756 de fecha 13 de Diciembre de 2013, suscrito por Escritura Pública entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Contratista Constructora INGEMONTE Limitada, por aumento de obra, por un monto de \$ 8.682.665 IVA Incluido, manteniéndose la fecha de término de la obra el día 30 de Noviembre de 2013.
- 5.- Incumplimiento en el término de ejecución de las obras a partir del 01 de Diciembre de 2013 hasta el 13 de Diciembre de 2013, de acuerdo al contrato de fecha 20 de Noviembre de 2013 y el Informe Técnico de la ITO, de fecha 16 de Diciembre de 2013.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Según lo indicado en el Art. 31 de las Bases Administrativas se aplicará una multa del 1/1000 por cada día de atraso en la entrega de la obra física.
- 2.- Por lo que se procederá a aplicar una multa de \$ 5.217.590 (Cinco millones doscientos diez y siete mil quinientos noventa pesos) a la Empresa Contratista Constructora INGEMONTE Limitada RUT 76.170.327-7, correspondiente a 13 días corridos por incumplimiento en el plazo de ejecución, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula sexta del Contrato suscrito con fecha 19 de Junio de 2013 entre la Empresa Contratista Constructora INGEMONTE Limitada y la Municipalidad de Temuco para la Obra "Construcción Cancha Villa Turingia" y "Construcción Camarines, Graderías y Obras Complementarias Villa Turingia"

La Obra fue terminada fuera del plazo contractual, el 13 de Diciembre de 2013.-

Valor Neto Contrato	:	\$ 401.353.072.-
Días de atraso a contar Del 01/12 al 13/12/2013	:	13 días corridos
1 ‰ (uno por mil)	:	\$ 401.353.072 x 1/1000 x 13 _
Total multas (13 días)	:	\$ 5.217.590.-

- 3.- El Informe Técnico de obras de fecha 16 de Diciembre de 2013.

DECRETO:

- 1.- Procédase a aplicar una Multa Total de \$ 5.217.590 (Cinco millones doscientos diez y siete mil quinientos noventa pesos) a la Empresa Contratista Constructora INGEMONTE Limitada RUT 76.170.327-7, correspondiente a 13 días corridos por incumplimiento en el plazo de ejecución, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula sexta del Contrato suscrito con fecha 19 de Junio de 2013 entre la Empresa Contratista Constructora INGEMONTE Limitada y la Municipalidad de Temuco para la Obra "Construcción Cancha Villa Turingia" y "Construcción Camarines, Graderías y Obras Complementarias Villa Turingia".-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio, por el Sr. Secretario Municipal, personalmente o por cédula, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente del Estado de Pago Final, el valor de \$ 5.217.590 (Cinco millones doscientos diez y siete mil quinientos noventa pesos) a la Empresa Contratista Constructora INGEMONTE Limitada RUT 76.170.327-7, correspondiente a 13 días corridos por incumplimiento en el plazo de ejecución, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula sexta del Contrato suscrito con fecha 19 de Junio de 2013 entre la Empresa Contratista Constructora INGEMONTE Limitada y la Municipalidad de Temuco para la Obra "Construcción Cancha Villa Turingia" y "Construcción Camarines, Graderías y Obras Complementarias Villa Turingia".

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIO EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/AMNO/SPP
Distribución:

- Secretario Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Adm y Finanzas
- Tesorería
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Ejecución de Obras (SPP)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Contratista
- Of. Partes.